



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 29 JUN 2022

VISTO, el estado académico del alumno Cardozo, Pablo Damián D.N.I. N° 30.624.860, legajo N° 42.670 de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial que se dicta en esta Facultad Regional Rosario (Exp. ID. N° 8.134.332) y;

CONSIDERANDO

Que en dicho estado académico consta que el alumno aprobó los seminarios: "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés" el día 12/08/2019, "Seminario Final de Integración" el día 07/03/2022 y "Trabajo Final Integrador" el día 08/03/2022, encontrándose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1313 para la finalización de sus estudios: "El plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudio es de TREINTA Y SEIS (36) meses, a partir de la primera unidad curricular rendida".

Que la Comisión de Enseñanza tomó conocimiento de la presente y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Cardozo, Pablo Damián D.N.I. N° 30.624.860, legajo N° 42.670 de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial que se dicta en esta Facultad Regional Rosario, quien aprobó los seminarios: "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés" el día 12/08/2019, "Seminario Final de Integración" el día 07/03/2022 y "Trabajo Final Integrador" el día 08/03/2022, encontrándose vencidos los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1313 para la finalización de sus estudios.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

221

| |
|------|
| UTN |
| FRRo |
| GC |
| LR |
| |

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico